

RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por el que se inicia del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2009), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en el establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 2 de marzo de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

NOTIFICACIÓN de 27 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/105/2008 incoado contra Stephen Clive Currier, titular del establecimiento denominado Restaurante Tucán, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Urbanización Lunamar, Paseo Marítimo, de la localidad de Salobreña (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 27 de febrero de 2009.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución y relación de documentos exis-

tentes en el expediente sancionador GR/093/2008 incoado contra Lomas Costa del Sol, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante Pizzería Puerto Madero, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Puerto Marina del Este, s/n, bajo, de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 2 de marzo de 2009.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-038/08, incoado a Costasol Viajes Plus, S.L., titular del establecimiento denominado «Costasol Viajes», con último domicilio conocido en C.C. Carrefour El Pinillo, local 39, de Torremolinos, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 2 de marzo de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica Resolución, por la que se concede lo solicitado por los interesados, en relación a trámites en el Registro General Sanitario de Alimentos, de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan resoluciones de la Se-

cretaría General de Salud Pública y Participación concediendo lo solicitado por los interesados.

Asimismo se informa que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Aceites y Salsas Muela, S.L.U.

Núm. Registro Sanitario: 12.9021/CO.

Trámite notificado: Baja en el Registro Sanitario.

Último domicilio conocido: Carretera Carcabuey-Rute, km 2, Carcabuey (Córdoba).

Córdoba, 23 de febrero de 2009.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos actos referentes a devoluciones de pagos indebidos.

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio a los interesados que a continuación se relacionan los actos por los que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Nombre apellidos	DNI	Expte. que se notifica
Humberto del Pino Blanco	31868986W	Acuerdo de iniciación del Procedimiento de declaración de cantidades indebidamente percibidas núm. 1959/2007
Cristóbal Moreno Jerónimo	23779153M	Acuerdo de iniciación del Procedimiento de declaración de cantidades indebidamente percibidas núm. 794/2008

Para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Secretaría General Técnica, sita en Edificio Torretriana, Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, pudiendo formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 25 de febrero de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las resoluciones adoptadas por el Viceconsejero en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los interesados que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer pública las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Resolución desestimatoria de fecha 6.2.2008 recaída en el expediente 152/06 sobre reclamación por daños formulada por doña Margarita Serrano Barrios.

- Resolución desestimatoria de fecha 28.4.2008 recaída en el expediente 12/07 sobre reclamación por daños formulada por don Antonio Casino Mena.

- Resolución desestimatoria de fecha 7.4.2008 recaída en el expediente 19/07 sobre reclamación por daños formulada por doña Esther Mendoza Arauz.

- Resolución desestimatoria de fecha 17.7.2008 recaída en el expediente 71/07 sobre reclamación por daños formulada por doña María Calderón Roldán.

- Resolución desestimatoria de fecha 4.7.2008 recaída en el expediente 79/07 sobre reclamación por daños formulada por doña Lourdes López Andivia.

- Resolución desestimatoria de fecha 12.6.2008 recaída en el expediente 147/07 sobre reclamación por daños formulada por doña M.^a del Pilar Sánchez Rojo.

- Resolución desestimatoria de fecha 13.1.2009 recaída en el expediente 225/07 sobre reclamación por daños formulada por doña Rosa M.^a Navarro Navarro.

- Resolución desestimatoria de fecha 14.1.2009 recaída en el expediente 296/07 sobre reclamación por daños formulada por doña Macarena Macegosa Fernández.

Sevilla, 2 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia a los interesados en materia de Responsabilidad Patrimonial.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los interesados que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a dar trámite de audiencia a los interesados, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Expediente núm. 50/07 sobre reclamación por daños formulada por doña Ilza Macedo Assunção.

- Expediente núm. 235/07 sobre reclamación por daños formulada por doña Elena García García.

- Expediente núm. 247/07 sobre reclamación por daños formulada por don José Luis González Muñoz.

- Expediente núm. 303/07 sobre reclamación por daños formulada por doña Rafaela Pastrana Cansinos.

- Expediente núm. 157/08 sobre reclamación por daños formulada por doña Zhang Yang Zheng.